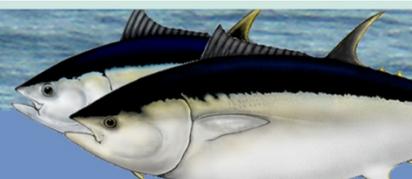




Manual de ICCAT

COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA
CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO



CAPÍTULO 1:
PERSPECTIVA GLOBAL

AUTOR:
SECRETARÍA

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:
25 ene. 2006

1. Perspectiva global

1.1 ¿Qué es ICCAT?

Introducción

Los túnidos y otras grandes especies altamente migratorias se evalúan y gestionan normalmente mediante acuerdos internacionales. Dado que la distribución de dichos stocks no se limita a las aguas de ninguna nación soberana única, dichos acuerdos son necesarios para compartir la información disponible sobre pesquerías e investigaciones.

La Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico es responsable de la conservación de los túnidos y especies afines en el océano Atlántico y mares adyacentes. La organización se estableció en la Conferencia de Plenipotenciarios, que preparó y adoptó el Convenio Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico, firmado en Río de Janeiro, Brasil, en 1966. Tras el proceso de ratificación, el Convenio entró formalmente en vigor en 1969. Los idiomas oficiales de ICCAT son el inglés, el francés y el español.

El trabajo de la Comisión requiere la recopilación y el análisis de la información estadística relativa a las tendencias y condiciones actuales de los recursos pesqueros incluidos en el Convenio. El Convenio abarca aproximadamente 30 especies: atún rojo del Atlántico (*Thunnus thynnus thynnus*), rabil (*Thunnus albacares*), atún blanco (*Thunnus alalunga*), patudo (*Thunnus obesus*) y listado (*Katsuwonus pelamis*); pez espada (*Xiphias gladius*); istiofóridos como la aguja blanca (*Tetrapturus albidus*), aguja azul (*Makaira nigricans*), pez vela (*Istiophorus albicans*) y *Tetrapturus* spp. (*Tetrapturus pfluegeri* y *Tetrapturus belone*); caballas como el carita Atlántico (*Scomberomorus maculatus*) y carita lucio (*Scomberomorus cavalla*) y pequeños túnidos como la bacoreta (*Euthynnus alletteratus*), melva (*Auxis thazard*) y bonito atlántico (*Sarda sarda*).

El atún rojo del Sur (*Thunnus maccoyii*) es también parte del Convenio, aunque actualmente la principal responsabilidad de la evaluación y ordenación de esta especie recae en la Comisión para la Conservación del Atún Rojo del Sur (CCSBT).

Otras especies, aunque no aparecen explícitamente mencionadas en el Convenio, son también de interés para ICCAT. Este es el caso de algunas especies que son capturadas de manera incidental por las flotas atuneras y que no están gestionadas directamente a través de otros acuerdos internacionales. Actualmente, estas especies incluyen los tiburones oceánicos pelágicos como el marrajo dientuso (*Isurus oxyrinchus*) y la tintorera (*Prionace glauca*).

Estructura

Partes contratantes

La Comisión se compone de Partes contratantes. Cualquier gobierno que sea miembro de las Naciones Unidas (ONU), de cualquier agencia especializada de la ONU, o de cualquier organización intergubernamental de integración económica constituida por Estados que le hayan transferido competencias sobre los asuntos que gobierna el Convenio de ICCAT, puede ser miembro de la Comisión.

La Comisión ha creado también un estatus especial denominado *Parte, Entidad o Entidad pesquera no contratante colaboradora*. Las Partes, Entidades o Entidades pesqueras a las que se concede este estatus tienen muchas de las mismas obligaciones y tienen derecho a muchos de los mismos privilegios que las Partes contratantes.



Organismos subsidiarios

La Comisión ha establecido diversos organismos subsidiarios que analizan diferentes tipos de información y trasladan sus conclusiones y recomendaciones a la Comisión para la toma de decisiones final.

La Secretaría coordina y facilita el trabajo de la Comisión. Esto incluye gestionar el presupuesto de la Comisión, coordinar los programas de investigación, mantener las bases de datos, preparar publicaciones y organizar las reuniones de la Comisión y los organismos subsidiarios.

El Comité Permanente de Finanzas y Administración (STACFAD) se encarga de todos los temas financieros y administrativos y prepara el presupuesto.

El Comité Permanente de Estadísticas e Investigación (SCRS) recomienda a la Comisión las políticas y procedimientos a seguir para la recopilación, análisis y difusión de las estadísticas pesqueras. Es labor del SCRS asegurar que la Comisión dispone en todo momento de las estadísticas más completas y actuales relacionadas con las actividades pesqueras en la zona del Convenio así como de toda la información biológica sobre los stocks que se pescan. El Comité coordina también varias actividades nacionales de investigación, desarrolla planes para realizar programas especiales de investigación cooperativa internacional, realiza evaluaciones de stock y asesora a la Comisión sobre la necesidad de medidas de conservación y ordenación específicas. El SCRS se compone de otros organismos subsidiarios que examinan diferentes especies o diferentes temas, son los Grupos de especies (Grupos de trabajo que evalúan la situación de los diversos stocks) y dos Subcomités, el de Estadísticas y el de Ecosistemas.

Cuatro Subcomisiones son responsables de mantener bajo vigilancia las especies, grupos de especies o zonas geográficas que recaen bajo su mandato: Subcomisión 1: túnidos tropicales (rabil, listado y patudo), Subcomisión 2: túnidos templados septentrionales (atún blanco y atún rojo), Subcomisión 3: túnidos templados meridionales (atún blanco y atún rojo del Sur), Subcomisión 4: otras especies (pez espada, istiofóridos y tiburones). Las Subcomisiones examinan la información científica y de otro tipo y formulan recomendaciones para que las Partes contratantes lleven a cabo acciones conjuntas destinadas a mantener los stocks a niveles que permitan las capturas máximas sostenibles. Las Subcomisiones pueden también recomendar a la Comisión los estudios e investigaciones necesarios para obtener información relacionada con sus especies, grupos de especies o zonas geográficas, así como para que las Partes contratantes coordinen programas de investigación.

Los temas de cumplimiento los examinan dos organismos diferentes: el Comité de Cumplimiento de las Medidas de Conservación y Ordenación (COC) (examina los temas relacionados con las Partes contratantes) y el Grupo de Trabajo Permanente para la Mejora de las Estadísticas y Normas de Conservación (GTP) (examina temas relacionados con las Partes no contratantes).

La Secretaría

La Secretaría está gestionada por el Secretario Ejecutivo, que es designado por la Comisión. La Secretaría lleva a cabo las funciones necesarias para la implementación del trabajo de la Comisión. Esto incluye las tareas financieras y administrativas del día a día, así como la coordinación de varios programas de investigación, preparar la recopilación y el análisis de los datos necesarios para las evaluaciones de stock y preparar informes administrativos, científicos y de otro tipo para que los apruebe la Comisión.

Prácticamente todos los esfuerzos relacionados con el trabajo científico y la recopilación de datos de la Comisión los realizan las Partes contratantes en sí mismas. El papel de la Secretaría está más relacionado con ser el punto central para la recopilación y asimilación de datos y con coordinar el acceso de los científicos a las bases de datos comunes.

1.2 Principales tipos de datos

Los principales tipos de datos que utiliza ICCAT podrían clasificarse según dos criterios: la fuente de los datos y el uso previsto de los datos.

Fuentes de datos

Independientes de la pesquería

Los datos independientes de la pesquería como las prospecciones de los buques de investigación se utilizan en muchas evaluaciones de stock de todo el mundo porque dichos datos son menos propensos a los sesgos que los datos dependientes de la pesquería. Por ejemplo, mientras que una prospección de un buque de investigación puede diseñarse para que opere de la misma forma año tras año, es poco probable encontrar tecnología y métodos de operación constantes en los buques comerciales.

Pero el comportamiento migratorio y la amplia distribución espacial (y vertical) de la mayoría de los grandes tónidos hace prácticamente imposible llevar a cabo prospecciones independientes de la pesquería con costes razonables. La mayoría de los estudios independientes de la pesquería se llevan a cabo con programas de marcado. Sin embargo, hay algunos ejemplos de prospecciones realizadas (por ejemplo, prospecciones de larvas).

Dependientes de la pesquería

Estos datos representan la gran mayoría de los datos utilizados por ICCAT. Las principales fuentes son: cuadernos de pesca, programas de observadores, muestreo en puerto, muestreo en fábricas/mercados y estadísticas de comercio internacional (importación/exportación). En algunos casos, se usan sistemas remotos como encuestas por teléfono o por correo.

En muchos casos, los datos recopilados de varias fuentes se utilizan para mejorar las estimaciones. Por ejemplo, las estimaciones de captura realizadas en el mar pueden ajustarse con una cuantificación más precisa de las capturas realizada en el momento de descargar en puerto.

Ciertos tipos de datos dependientes de la pesquería son obligatorios de conformidad con el Convenio de ICCAT y con varios acuerdos internacionales. El tipo de datos más básico que debe recopilarse y comunicarse a ICCAT es la captura total anual por especies, pabellón, área de stock y arte. También deben recopilarse y comunicarse a ICCAT otros tipos de datos como muestras de captura/esfuerzo y muestras de talla.

Utilización de los datos

Cumplimiento

Cada año, la Comisión adopta diversas Recomendaciones para la ordenación de los stocks. Ciertos tipos de datos se utilizan para garantizar que estas Recomendaciones se están implementando de forma adecuada. Por ejemplo, si una Recomendación establece cuotas de captura y tallas mínimas para un stock determinado, la información necesaria sobre cumplimiento serán las capturas totales y la composición por talla de estas capturas.

Conocimientos biológicos

Los modelos de evaluación de stock se construyen basándose en los conocimientos científicos de las principales características biológicas de una especie. Estas incluyen, entre otras, la estructura del stock, migración, crecimiento, reproducción y mortalidad natural.

En el marco del Convenio, las Partes contratantes se comprometen a llevar a cabo dichos estudios sobre la biología de los stocks. Cada año, los científicos de las Partes contratantes presentan los últimos resultados de sus estudios a los Grupos de especies pertinentes y al SCRS. De vez en cuando, los avances logrados por investigadores individuales se “adoptan” como la información más actualizada hasta la fecha y pasan a formar parte de los conocimientos básicos que se utiliza en las evaluaciones de stock. Los estudios científicos se publican anualmente en la *Colección de documentos científicos*.

Estadísticas

Los datos estadísticos utilizados por ICCAT son, generalmente, los asociados con las pesquerías, con un nivel particular de detalle: ¿qué especie?, ¿dónde?, ¿cuándo?, ¿cómo?, ¿cuánto?

Algunos de los datos recopilados por las Partes contratantes pueden ser muy detallados, mientras que los datos que se comunican a la Secretaría de ICCAT y se comparten con otras Partes contratantes tienden a ser más agregados. Los datos detallados podrían ser la composición de la captura realizada en cada lance individual por un buque pesquero. Los datos agregados podrían ser la captura total por especies realizada por todos los buques en un año determinado.

No todos los datos que se comunican a ICCAT son muestras. Las muestras a menudo requieren un cierto grado de extrapolación con el fin de lograr estimaciones de las cantidades totales.

1.3 Comunicación de datos estadísticos a la Secretaría de ICCAT

El número de especies, pabellones, artes y áreas para las pesquerías de túnidos del Atlántico hace necesario contar con un conjunto de normas para los códigos y para los formatos de comunicación. Con el fin de facilitar el envío de dicha información, cada año la Secretaría envía circulares solicitando la información requerida, cuya copia puede descargarse del sitio web de ICCAT.

El **Apéndice 1** de este Manual contiene todos los formularios de comunicación que deberían utilizarse y el **Apéndice 2** muestra los códigos que se utilizan en las bases de datos de ICCAT.

La información estadística solicitada estrictamente con fines científicos abarca las capturas de túnidos, especies afines y tiburones realizadas en la zona del Convenio de ICCAT. Esta información es la siguiente:

- *Descripción de la flota*: Número de buques pesqueros en cada flota pesquera (definidos explícitamente por cada país, entidad o entidad pesquera del pabellón teniendo en cuenta varios atributos como: nacionalidad, categoría comercial, grupo de arte pesquero, principal zona/puerto base, especies objetivo, etc.) categorizada por clases de tamaño (LOA) y tonelaje (TRB) y por principales especies objetivo.
- *Capturas nominales de Tarea I*: Estimaciones de captura nominal (especies objetivo y de captura fortuita) y de descartes muertos, clasificados por flota pesquera, especies, año, arte, región, aguas de pesca (ZEE o alta mar). La Tarea I debería incluir todas las capturas, lo que incluye las de las pesquerías de recreo y las de los buques de formación o investigación, de todos los túnidos, especies

afines y tiburones, independientemente de si se capturan como especie objetivo o como captura fortuita. Cuando los peces son engordados en instalaciones de engorde, las estadísticas de Tarea I deberían incluir el peso del pez en el momento de la captura. Cuando se exportan productos de pescado de instalaciones de engorde, el peso de los peces engordados exportados debe comunicarse por separado.

- *Captura y esfuerzo de Tarea II:* Estadísticas de captura (composición de la captura por especies) y esfuerzo, clasificadas por flota pesquera, arte, estrato temporal y estrato espacial, de conformidad con el sistema de codificación de ICCAT que se está desarrollando actualmente. Estos datos pueden ser estimaciones (siempre extrapoladas a las capturas totales) y/o datos observados obtenidos mediante diversas fuentes de datos (cuadernos de pesca, subastas, muestreo en puerto, puertos de desembarque, transbordos, etc.).
- *Muestras de talla de Tarea II:* Frecuencias de talla de las muestras medidas para cada especie y clasificadas por flota pesquera, especie, arte, unidades de muestra, estratos temporales y estratos espaciales.
- *Captura por talla de Tarea II:* Estimaciones declaradas de captura por talla (extrapoladas a la Tarea I) clasificadas por flota pesquera, arte, estratos temporales y estratos espaciales para las principales especies (atún rojo, atún blanco, rabil, patudo, listado y pez espada), y por sexo en el caso del pez espada.

1.4 Cómo está organizado este Manual

Tras este texto de introducción, el Capítulo 2 presenta una descripción de los principales aspectos biológicos y pesqueros de cada especie. El Capítulo 3 describe los principales tipos de operaciones/artes de pesca utilizados para capturar túnidos y especies afines en el océano Atlántico. El Capítulo 4 presenta los principales aspectos de la recopilación de datos biológicos y estadísticos para las especies ICCAT. El Capítulo 5 está dedicado a los tipos de datos que no se recogen generalmente con fines científicos (aunque a veces pueden utilizarse para complementar las estimaciones científicas). El Capítulo 6 presenta las principales publicaciones realizadas por ICCAT. Por último, los apéndices facilitan diversos detalles sobre códigos, normas y directrices para el envío de datos, así como resúmenes de parámetros biológicos básicos para las principales especies de ICCAT.

Está previsto que este Manual se mantenga principalmente en formato electrónico en Internet. Se espera que varias partes del mismo sean actualizadas frecuentemente. Estas partes están relacionadas principalmente con temas que podrían cambiar de forma anual, como por ejemplo los códigos de arte. Otras partes, como los métodos de muestreo o las descripciones de las especies, no cambiarán de forma tan frecuente. En cualquier caso, la versión más actualizada se publicará en el sitio web de ICCAT.